

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de junio del dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2021-00300-00
Demandante: JUAN CARLOS AREVALO NAVARRETE
Demandado: ANNY TATIANA ROSERO LOSSADA

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la demanda EJECUTIVO SINGULAR presentada por JUAN CARLOS AREVALO NAVARRETE a través de apoderado judicial, en contra de ANNY TATIANA ROSERO LOSSADA.

CONSIDERANDO

Una vez revisada la solicitud de la referencia adelantada por JUAN CARLOS AREVALO NAVARRETE, el Despacho procederá a inadmitir la misma, pues el apoderado de la parte demandante deberá tener en cuenta las exigencias señaladas al entrar en vigencia el Decreto Legislativo 806 de 2020 por medio del cual se modifica transitoriamente algunas disposiciones del C.G.P., donde se deberá relacionar el correo electrónico con el que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados, así mismo deberá indicar que la dirección electrónica de la parte demandada indicada en la demanda, corresponde al utilizado por la persona a notificar, informando de esta manera la forma como la obtuvo y allegara las evidencias correspondientes – Art. 8.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 85, del Código de Procedimiento Civil, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**,

R E S U E L V E:

- 1. INADMITIR** la presente demanda EJECUTIVO SINGULAR.
- 2. CONCEDER** un término de cinco (5) días, para que la parte demandante subsane los defectos señalado en la parte motiva del presente proveído.
- 3. RECONOCER** personería para actuar en el presunto asunto al Dr. CARLOS BOLIVAR MOSQUERA BALANTA identificado con C.C 16.242.854 y T.P 107.773 del C.S.J, en los términos del poder conferido.

COPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE POPAYÁN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. ____**

Hoy _ JUNIO de 2021

**MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria**